



# Asamblea General

Distr. limitada  
6 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 53 f) del programa

#### Desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica

#### Sudán\*: proyecto de resolución

### Convenio sobre la Diversidad Biológica

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 55/201, de 20 de diciembre de 2000, 61/204, de 20 de diciembre de 2006, 62/194, de 19 de diciembre de 2007 y 63/219, de 19 de diciembre de 2008, así como otras resoluciones anteriores relativas al Convenio sobre la Diversidad Biológica,

*Recordando también* su resolución 61/203, de 20 de diciembre de 2006, relativa al Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010,

*Reiterando* que el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>1</sup> es el instrumento internacional clave para la conservación y el ordenamiento sostenible de los recursos biológicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

*Observando* que ciento noventa y dos Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Convenio, y que ciento cuarenta y siete Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>2</sup>,

*Reconociendo* que alcanzar los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica es esencial para el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Recordando* los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de forma más eficiente y coherente los tres

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. 2226, núm. 30619.



objetivos del Convenio y reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, lo cual exigirá medidas a todos los niveles, en particular la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo,

*Teniendo presente* el hecho de que el déficit en la aplicación del Convenio es consecuencia directa de la escasez del apoyo financiero, técnico y tecnológico que se presta a los países en desarrollo,

*Reconociendo* que el cumplimiento de las obligaciones de los países en desarrollo depende del cumplimiento efectivo por parte de los países desarrollados de sus obligaciones en cuanto al aporte de recursos financieros nuevos y adicionales y la transferencia de tecnología en condiciones concesionarias y preferenciales,

*Reafirmando* la necesidad de garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, como estipula el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

*Recordando*, en este sentido, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>3</sup>, en el que todos los Estados reafirmaron su compromiso de reducir el ritmo de la pérdida de diversidad biológica para 2010 y de continuar las actividades en curso para elaborar y negociar un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y distribución de los beneficios,

*Reconociendo* que la labor actual del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, establecido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, puede contribuir a un cumplimiento más eficaz de las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

*Observando* la importante contribución que puede hacer la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la diversidad biológica,

*Recordando* su resolución 63/219, por la que decidió convocar en 2010, durante su sexagésimo quinto período de sesiones, una reunión de alto nivel de la Asamblea General con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno a modo de contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica,

*Convencida* de que la reunión de alto nivel sobre la biodiversidad convocada para conmemorar el Año Internacional de la Diversidad Biológica, reunión que se celebrará en la víspera del debate general del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de 2010 con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno, proporcionará una valiosa oportunidad para crear conciencia al más alto nivel de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a la labor de la Conferencia de las Partes en el Convenio<sup>4</sup>;

2. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus compromisos de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, e insiste en que para ello será necesario que presten la atención debida a la cuestión

---

<sup>3</sup> Véase la resolución 60/1.

<sup>4</sup> A/64/202, cap. III.

en sus políticas y programas pertinentes y que sigan aportando recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo, incluso a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

3. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el acceso y la participación en los beneficios y, en este sentido, recuerda la decisión IX/12<sup>5</sup> de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y exhorta a los Estados Partes a enviar representantes a las reuniones del Grupo de trabajo, que se celebrarán en noviembre de 2009 en el Canadá y en marzo de 2010 en Colombia, a fin de terminar de preparar y negociar el régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en la fecha más temprana posible antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que se celebrará en Nagoya (Japón) en octubre de 2010, e insta a las partes a hacer todo lo posible por concluir su labor dentro de los plazos establecidos;

4. *Insta* a las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>1</sup> a que faciliten la transferencia de tecnología para la aplicación efectiva del Convenio, de conformidad con sus disposiciones y, a ese respecto, toma nota de la estrategia para poner en práctica el programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica que ha elaborado el Grupo especial de expertos técnicos en transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica<sup>6</sup> a modo de base preliminar para que las partes y las organizaciones internacionales lleven a cabo actividades concretas;

5. *Alienta* a todas las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que contribuyan a las deliberaciones encaminadas a elaborar un plan estratégico actualizado para aplicar el Convenio, que deberá aprobarse en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, teniendo presente que dicho plan estratégico debe abarcar los tres objetivos del Convenio;

6. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados en la elaboración de un plan de acción multianual sobre la biodiversidad para el desarrollo basado en el marco de la cooperación Sur-Sur;

7. *Reafirma* el compromiso asumido, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación nacional, de respetar, conservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que conforman estilos de vida tradicionales favorables a la conservación y el ordenamiento sostenible de la diversidad biológica, de promover su aplicación más amplia con la aprobación y participación de los depositarios de esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y de alentar una distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

8. *Acoge con beneplácito* el que, en su novena reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica haya aprobado una estrategia de movilización de recursos<sup>7</sup> en apoyo de la consecución de los tres objetivos del Convenio y, de conformidad con la decisión IX/11 (incluidos los anexos) de la Conferencia de las Partes<sup>5</sup>, invita a las partes a presentar a la secretaría del Convenio sus opiniones sobre actividades e iniciativas concretas,

<sup>5</sup> Véase UNEP/CBD/COP/9/29, anexo I.

<sup>6</sup> UNEP/CBD/AHTEG-TTSTC/1/5, anexo III.

<sup>7</sup> UNEP/CBD/COP/9/29, anexo I, decisión IX/11 B, anexo.

incluidos objetivos o indicadores mensurables, para lograr los objetivos estratégicos formulados en la estrategia, así como sobre indicadores para vigilar su ejecución;

9. *Acoge con beneplácito también* la decisión IX/20 (incluidos los anexos)<sup>5</sup> de la Conferencia de las Partes en el Convenio, relativa a la diversidad biológica marina y costera, en la que, entre otras cosas, la Conferencia adoptó un conjunto de criterios científicos para identificar zonas marinas de importancia ecológica o biológica que requieren protección, los cuales figuran en el anexo I de la decisión, así como una orientación científica para designar redes representativas de zonas marinas protegidas, que figura en el anexo II;

10. *Alienta* a los países desarrollados que son partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que contribuyan a los fondos fiduciarios correspondientes del Convenio para promover la participación plena de los países en desarrollo en todas sus actividades;

11. *Invita* a los países que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él;

12. *Invita* a las partes en el Convenio que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>2</sup> o de adherirse a él, reitera el compromiso contraído por los Estados partes en el Protocolo de apoyar su aplicación y destaca que se requerirá el apoyo pleno de las partes y de las organizaciones internacionales competentes, en particular para ayudar a los países en desarrollo a reforzar su capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;

13. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010, y a aprovechar el año para crear más conciencia sobre la importancia de la biodiversidad en el logro del desarrollo sostenible mediante la promoción de acciones a los niveles local, nacional, regional e internacional;

14. *Decide*, como seguimiento a su resolución 63/219, convocar una reunión de alto nivel de un día de duración el 20 de septiembre de 2010, antes del debate general del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, como contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica, y, a ese respecto:

a) *Alienta* a todos los Estados Miembros a enviar representantes del más alto nivel político, como Jefes de Estado o de Gobierno, y a participar activamente en la reunión;

b) *Invita* a los directores de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como a los directores de las organizaciones intergubernamentales y entidades que tienen la condición de observadoras en la Asamblea General, a participar en la reunión, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos por la Asamblea General;

c) *Decide* que la reunión se organizará en torno a una sesión plenaria de apertura, a la que seguirán dos mesas redondas temáticas paralelas por la mañana y dos mesas redondas temáticas paralelas por la tarde sobre los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con especial hincapié en la estrategia sobre la diversidad biológica a partir de 2010, la contribución de la biodiversidad al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el régimen internacional de

acceso a los recursos biológicos y participación en los beneficios, y se cerrará con una sesión plenaria;

d) Decide también que la reunión será presidida por el Presidente de la Asamblea General y le solicita por ende que prepare, en consulta directa con los copresidentes de las mesas redondas, un resumen de los debates que se celebren durante la reunión de alto nivel para que se presente en la sesión plenaria de clausura y para que, conforme a sus atribuciones, se transmita a la décima reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Nagoya (Japón) en octubre de 2010, como contribución para crear conciencia sobre los tres objetivos del Convenio;

e) Solicita al Secretario General que prepare, en consulta con el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, un documento de antecedentes para las mesas redondas que tenga en cuenta los aportes de los Estados partes en el Convenio;

15. *Exhorta* a todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones orgánicas, las comisiones regionales, los fondos y programas y los organismos especializados, a considerar la posibilidad de, durante el año 2010, realizar un acto especial o destacar especialmente, en las reuniones anuales de sus órganos rectores o en las series de sesiones ministeriales de alto nivel, así como en sus principales publicaciones periódicas anuales, los vínculos entre la biodiversidad, la mitigación de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

16. *Exhorta también* a todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones orgánicas y las comisiones regionales, los fondos y programas y los organismos especializados, a según corresponda, apoyar plenamente, las actividades previstas en la estrategia y el plan de aplicación para la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica 2010 preparado por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, entidad encargada del Año Internacional de la Diversidad Biológica y a colaborar y participar cabalmente en esas actividades;

17. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones regionales e internacionales pertinentes y los principales grupos a apoyar las actividades relacionadas con el Año Internacional de la Diversidad Biológica, entre otras cosas mediante la aportación de contribuciones voluntarias, y a vincular las actividades pertinentes con el Año Internacional de la Diversidad Biológica;

18. *Reafirma* la importancia de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrará en Nagoya los días 13 a 16 de octubre de 2010, y de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Nagoya los días 18 a 29 de octubre de 2010;

19. *Invita* a la secretaría del Convenio a que, en su sexagésimo quinto período de sesiones, la informe por conducto del Secretario General sobre la labor de la Conferencia de las Partes;

20. *Solicita* al Secretario General que incluya en su informe a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones datos sobre la celebración del

Año Internacional de la Diversidad Biológica, en particular sobre la participación y contribución de todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones orgánicas y las comisiones regionales, los fondos y programas y los organismos especializados;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el subtema titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

---